

Ordenanza N° 004-2024-MDCLR.- Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Carmen de la Legua Reynoso **171**

PROYECTOS

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

Res. N° 038-2024-OS/CD.- Disponen la publicación para comentarios del proyecto del Cargo Unitario por Compensación GGEE-DUP a ser adicionado a los Peajes de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión del periodo mayo 2024 - abril 2025 **173**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31993

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú, con sede en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad para combatir los delitos medioambientales.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2274327-1

Diario Oficial El Peruano Electrónico (Ley N° 31649)

MUNICIPALIDAD
DE PUNTA HERMOSA

Fe de Erratas Ordenanza N° 514-MDPH

MUNICIPALIDAD DE
LA PUNTA

Ordenanza N° 002-2024-MDLP/AL.- Rectifican la Ordenanza N° 008-2019-MDLP/AL

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios, Puno, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales

DECRETO SUPREMO N° 031-2024-PCM

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente, presenta de oficio ante el Consejo de Ministros la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante el Oficio N° 000270-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 18 de marzo de 2024, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000012-2024-INDECI/DIRES, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, según la información emitida por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), a consecuencia de la presencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios, Puno, Tacna y Ucayali, se produjo el desborde